MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BAS08

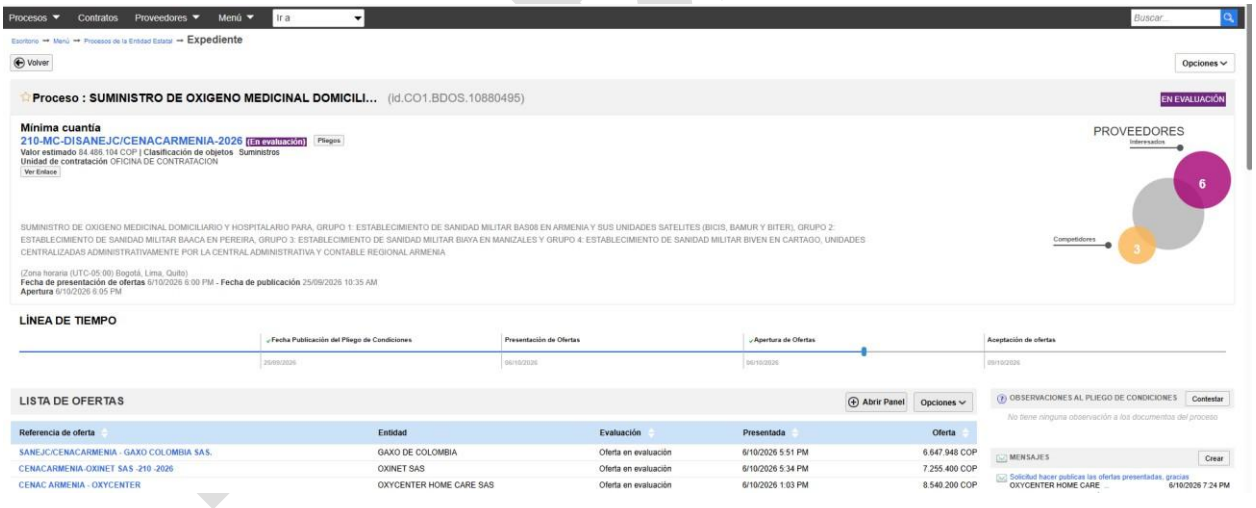
Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2026336032471793 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

Armenia, Quindío, 8 de octubre de 2026

Señora Teniente Coronel
NESLY CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS
Gerente de Proyecto
Avenida Centenario 25 N-00
Armenia, Quindío

Asunto: Evaluación Técnica final de la oferta que se presentan para el proceso No. **210-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA, GRUPO 1: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BAMUR Y BITER), GRUPO 2: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA, GRUPO 3: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 4: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA."



EMPRESA **GAXO COLOMBIA S.A.S.,**; NIT. **900.779.184-5**; Representante Legal**: WILSON MARIO GARCÍA SÁENZ**; C.C. 9.534.960 de Sogamoso; DIRECCIÓN: CL 22 19 59 Barrio la Pradera; TEL 317-4726752; correo electrónico: gaxocol@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336032471793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
1.	DILIGENCIAR ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas habilitantes exigidas por la Entidad para los bienes y suministros objeto del presente proceso los cuales serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
2.	El representante legal en documento escrito debidamente firmado debe garantizar la aplicación de la Resolución No. 04410 de 2009, Por la cual se expide el Reglamento Técnico que contiene el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de los Gases Medicinales, presentando: · Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales · Registro Sanitario para la comercialización de Oxígeno Medicinal. · Certificación en capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Dispositivos Médicos. NOTA: En cuanto al Certificación en capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Dispositivos Médicos el oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos sanitarios vigentes que resulten aplicables a los equipos, dispositivos médicos y demás elementos objeto del presente proceso, de acuerdo con su naturaleza y con la actividad desarrollada dentro de la cadena de suministro. Cuando la normativa sanitaria aplicable establezca la obligación de contar con la Certificación de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento de Dispositivos Médicos – CCAA, el oferente deberá presentar dicha certificación vigente.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
3.	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO EQUIPOS OXGENO EN DOMICILIO: El representante legal en documento escrito debidamente firmado debe garantizar que realizará las siguientes actividades en el domicilio del paciente: oxigeno primer servicio y cambio de daños en los equipos incluyendo máscaras y circuitos.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
4.	CAPACIDAD LOGÍSTICA Y OPERATIVA PARA EL SUMINISTRO: El oferente deberá presentar documento que permita acreditar su capacidad logística y operativa para atender oportunamente el suministro de oxígeno medicinal domiciliario y hospitalario en los municipios y establecimientos definidos por la Entidad, indicando, como mínimo, infraestructura disponible, capacidad de almacenamiento, mecanismos de distribución, cobertura geográfica, tiempos estimados de entrega y mecanismos para atender solicitudes urgentes o de reposición.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

BAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336032471793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

5.	PORTAFOLIO TÉCNICO DE BIENES Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: El oferente deberá presentar una relación técnica de los bienes que se encuentra en capacidad de suministrar dentro del objeto del presente proceso, identificando aquellos correspondientes al oxígeno medicinal y aquellos equipos, dispositivos, accesorios y elementos complementarios de soporte respiratorio,	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
6.	CAPACITACION MANEJO DE CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTÁTIL: El oferente deberá anexar una certificación firmada por representante legal donde se compromete a brindar una Capacitación al paciente y sus familiares al momento de la entrega acerca del manejo del equipo.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
7.	CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO Y DEL SUMINISTRO: El oferente deberá garantizar que el oxígeno medicinal suministrado cumpla las condiciones de calidad, pureza, identificación, almacenamiento, transporte y demás requisitos establecidos en la regulación sanitaria aplicable y en las especificaciones técnicas del proceso.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
8.	REGISTRO INVIMA: El oferente debe contar con el correspondiente registro INVIMA del establecimiento del cual suministra el oxígeno ya que de acuerdo con normatividad debe contar con autorización vigente otorgada por el INVIMA para la producción de oxígeno medicinal, así como para su distribución y comercialización	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
9.	COORDINADOR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para informar quién será el coordinador o responsable de realizar el seguimiento contractual en conjunto con el supervisor que sea designado por parte de la Entidad contratante, dicha certificación tendrá la siguiente información: · Nombres completos del coordinador o responsable del seguimiento al contrato Número de teléfono de contacto Número de teléfono de contacto Correo electrónico	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336032471793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

10.	RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, informar quien es el responsable de la oficina de atención al usuario, comprometiéndose de que, esta oficina estará en contacto permanente con la oficina de atención al usuario de los Establecimientos de Sanidad Militar, así mismo suministrará a siguiente información: Nombres completos Número de teléfono Correo electrónico Horario de atención	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
11.	VALIDACIÓN TALENTO HUMANO CONTRATADO: El proponente anexará la certificación firmada por el representante legal o por el responsable de talento humano en donde manifieste que cuenta con el talento humano asistencial idóneo el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizó verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera, como la verificación de que ha revisado y constatado que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
12.	PROTOCOLOS: El oferente deberá entregar certificación firmada por el representante legal que cuenta con los siguientes protocolos en: · Manejo de los equipos. · Protocolo en oxígeno domiciliario. · Protocolo en apnea del sueño	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
13.	CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá diligenciar el formato de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la resolución 0312 de 2019, por la cual se establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-ST	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
14.	GARANTÍA TÉCNICA El oferente deberá presentar, junto con su oferta, documento independiente debidamente suscrito por su representante legal, mediante el cual garantice la calidad, conformidad, integridad, seguridad, funcionamiento y aptitud para el uso previsto de los bienes, equipos, dispositivos y demás elementos objeto del proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y las condiciones ofrecidas. (ver condiciones establecidas en la invitación pública)	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

ESM BAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336032471793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

15.	TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA El término de la garantía técnica será determinado de acuerdo con la naturaleza de cada bien. Para los equipos y dispositivos entregados en calidad de alquiler, la garantía deberá mantenerse durante todo el período comprendido entre su entrega al usuario y su efectiva restitución al contratista. Respecto del oxígeno medicinal, la garantía operará para cada suministro efectuado, respondiendo el contratista por su conformidad y calidad. TIEMPO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA El contratista deberá atender los reportes relacionados con la garantía técnica dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación por parte del supervisor	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
16.	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA El proponente debe presentar como mínimo una (01), certificación y/o copia de contrato y/o factura que sea igual o superior al ochenta 80% del presupuesto oficial cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual para cada uno de los grupos. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento • Nombre y NIT del contratante y del contratista. NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**
17.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, establece la siguiente Experiencia Especifica para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, independientemente se haya o no limitado a MIPYMES. Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en mínimo: dos (02) certificaciones y/o copia de contratos y/o facturas, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al setenta (70%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad para cada grupo, expresado en S.M.M.L.V.	**X**		**ANEXA DOCUMENTO**

CONCLUSION:

Este comité técnico se permite informar que, revisada la documentación solicitada para subsanación, la cual fue subida mediante la plataforma SECOPII por parte del oferente: **GAXO COLOMBIA S.A.S.,**; NIT.**900.779.184-5**; Representante Legal**: WILSON MARIO**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026336032471793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

GARCÍA SÁENZ; C.C. 9.534.960 de Sogamoso; DIRECCIÓN: CL 22 19 59 Barrio la Pradera; TEL 317-4726752; correo electrónico: gaxocol@gmail.com, se evidencia que el oferente anexó la documentación requerida correctamente y en los tiempo establecidos, por lo cual este comité lo encuentra

OFERENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE

Atentamente,

NUREYI AGUDELO OSORIO
Comité Técnico Evaluador

ESM BAS08